



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz para que, de manera coordinada realicen una investigación integral sobre las acciones y declaraciones del gobernador Miguel Ángel Yunes Linares, respecto a la búsqueda, localización y atención a la desaparición forzada de personas, debido a presuntas violaciones, por acción y omisión, a la Ley General de Víctimas y al debido proceso y en su caso, establezcan las acciones que conforme a derecho procedan.**

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El estado de Veracruz durante la presente administración de Miguel Ángel Yunes Linares, presenta un incremento sostenido en los índices de secuestro y desaparición forzada de personas, en estos hechos, presuntamente están relacionados elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad.

Solo para dimensionar la gravedad del asunto, basta indicar la desaparición de una persona en Río Blanco presuntamente por elementos de la policía estatal el pasado 7 de febrero de 2018, o la desaparición de otras tres personas en el puerto de Veracruz, en este caso, los familiares cuentan con testimonios que dan cuenta que el último dato de su paradero es que fueron detenidos por una patrulla estatal.



Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en diversas ocasiones ha alertado de la utilización de la tortura y otros métodos degradantes a la dignidad humana, como elementos de investigación de la policía en el estado de Veracruz, peor aún, se ha documentado la colaboración, de policías estatales y municipales con organizaciones del crimen organizado.

A decir de organizaciones de la sociedad civil, este escenario de violencia generalizada y crisis institucional de las dependencias de procuración e impartición de justicia, es fomentada y solapada por el gobernador de la entidad, el cual en diversas ocasiones por acción u omisión, ha vulnerado y trasgredido con sus acciones y declaraciones la Ley General de Víctimas.

En múltiples momentos, el titular de la entidad ha criminalizado y revictimizado a las personas desaparecidas o ejecutadas, situación que contradice a nuestro entramado jurídico, en particular la Constitución Política y la Ley General de Víctimas que establece el principio de "no criminalización".

En particular dicha Ley señala que "las autoridades no deberán agravar el sufrimiento de la víctima, ni tratarla en ningún caso como sospechosa o responsable de la comisión de los hechos que denuncie".

También indica que ninguna de las autoridades, "podrán especular públicamente sobre la pertenencia de las víctimas al crimen organizado o su vínculo con alguna actividad delictiva. Esto da cuenta de que la estigmatización, el prejuicio y las consideraciones subjetivas y sin fundamento, deben evitarse".<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Congreso de la Unión. (2017). Ley General de Víctimas. 19/02/2018, de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Sitio web: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV\\_030117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf)



Por sus múltiples manifestaciones, también ha vulnerado el debido proceso, ya que ha dado información privilegiada cuando las investigaciones están en curso, situación que pone en peligro el avance de las mismas indagaciones y el debido proceso de las víctimas.

Entre las afirmaciones del ejecutivo estatal, destacan las que a continuación se enumeran:

1. En relación a la aparición de nueve personas ejecutadas en la capital del estado de Veracruz, el gobernador dijo: "Son nueve personas que se localizaron en esa camioneta y una más fue abatida al intentar escapar de sus captores, está plenamente identificado como el jefe de la banda (...), es evidente que se trata de un enfrentamiento entre delincuentes, no son personas de bien".<sup>2</sup>
2. 14 de febrero de 2018. "La desaparición de las 4 personas desaparecidas en el puerto de Veracruz, está relacionado con el crimen organizado, ya que uno de ellos tenía contacto con un delincuente", esto lo dijo sin que las averiguaciones previas rindieran sus primeras conclusiones.
3. También están los comentarios con los que pretendió inculpar a una madre de la muerte de su hija de cinco años durante una balacera en la ciudad de Córdoba en la colonia Las Pitayitas.

---

<sup>2</sup> Edgar Ávila Pérez. (2018). "No eran personas de bien", dice Yunes sobre cuerpos encontrados en Veracruz. 19/02/2018, de El Universal Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/estados/no-eran-personas-de-bien-dice-yunes-sobre-cuerpos-encontrados-en-veracruz>



Bajo este contexto, los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI consideramos necesario que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Veracruz realicen una investigación integral sobre las acciones y declaraciones del gobernador Miguel Ángel Yunes Linares, respecto a la búsqueda, localización y atención a la desaparición forzada de personas, debido a presuntas violaciones, por acción y omisión, a la Ley General de Víctimas y al debido proceso y en su caso, establezcan las acciones que conforme a derecho procedan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** El Senado de la República, exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz para que, de manera coordinada realicen una investigación integral sobre las acciones y declaraciones del gobernador Miguel Ángel Yunes Linares, respecto a la búsqueda, localización y atención a la desaparición forzada de personas, debido a presuntas violaciones, por acción y omisión, a la Ley General de Víctimas y al debido proceso y en su caso, establezcan las acciones que conforme a derecho procedan.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 20 del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**